

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 072-2025-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO  
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN:  
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 359 Y  
360 Y NUEVAS HABILITACIONES ESQUEMA INTEGRAL  
CARABAYLLO - SECTORES 352, 353, 355, 356, 357, 358.  
DISTRITO DE SAN ANTONIO (HUAROCHIRI) DISTRITO DE  
CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO  
DE LIMA” - CUI N° 2395187**

**HITO DE CONTROL N° 9 – OTORGAMIENTO DE LA BUENA  
PRO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 24 DE ABRIL DE 2025 AL 7 DE MAYO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 7 DE MAYO DE 2025**

---

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 072-2025-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 359 Y 360 Y NUEVAS HABILITACIONES ESQUEMA INTEGRAL CARABAYLLO - SECTORES 352, 353, 355, 356, 357, 358. DISTRITO DE SAN ANTONIO (HUAROCHIRI) DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2395187**

**HITO DE CONTROL N° 9 – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

---

**ÍNDICE**

---

	n.º Pág.
I. ORIGEN .....	1
II. OBJETIVOS .....	1
III. ALCANCE .....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL .....	2
V. SITUACIÓN ADVERSA .....	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL .....	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES .....	12
IX. CONCLUSIÓN .....	12
X. RECOMENDACIONES .....	12
APÉNDICE N° 1 .....	14
APÉNDICE N° 2 .....	15
APÉNDICE N° 3 .....	17

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 072-2025-OCI/5303-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 359 Y 360 Y NUEVAS HABILITACIONES ESQUEMA INTEGRAL CARABAYLLO - SECTORES 352, 353, 355, 356, 357, 358. DISTRITO DE SAN ANTONIO (HUAROCHIRI) DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2395187**

### HITO DE CONTROL N° 9 – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio n.° 000407-2025-CG/OC5303 de 3 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2025-072, en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” publicada el 16 de noviembre de 2021, en lo dispuesto en la Ley n.° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” publicada el 28 de marzo de 2018 y sus modificatorias, y en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo General

Determinar si el proyecto de inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochirí) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima”, con CUI n.° 2395187, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

##### 2.2 Objetivo Especifico

Comprobar que la Buena Pro se haya otorgado de acuerdo con la normativa vigente.

#### III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 9 – Otorgamiento de la Buena Pro, que se efectuó al proyecto de inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochirí) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima”, con CUI n.° 2395187; (en adelante, el Proyecto), y que ha sido ejecutado del 24 de abril al 7 de mayo de 2025, en las oficinas del OCI del MVCS, sito en la Av. República de Panamá n.° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.



Firmado digitalmente por  
 PACHAS MANCILLA Angel  
 Gonzalo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ENCISO PINEDA Jeniffer  
 Deidad FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

##### Declaratoria de viabilidad

Mediante Informe Técnico n.° 090-2018-EPre/UGLL de 9 de marzo de 2018, el Equipo de Estudios Preliminares del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (en adelante, SEDAPAL), en su calidad de Unidad Formuladora, declaró la viabilidad al Proyecto, considerando las siguientes metas físicas:

**Cuadro n.° 1**  
**Metas físicas del Proyecto con CUI n.° 2395187**

Descripción	Metas
Agua Potable	<p>El abastecimiento de agua potable del área de estudio se realizará a través de la línea de conducción proveniente de la planta de agua del Chillón y de los pozos de Sistema Chillón. Desde las derivaciones D-01, D-02, D-03, D-04, D-05 y D-06, mediante gravedad, se abastecen a los reservorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector 352 --- R-1 Lucyana.</li> <li>- Sector 353 --- R-1 Santo Domingo y R-2 Santo Domingo.</li> <li>- Sector 355 --- REP-19 y REP-01.</li> <li>- Sector 356 --- RAP-08.</li> <li>- Sector 357 --- R-4 El Progreso.</li> <li>- Sector 358 --- Booster CR-1 "CR-449".</li> <li>- Sectores 359 y 360 --- Cisterna CP-01.</li> </ul> <p>A partir de estas estructuras, mediante bombeo, se impulsa el agua hacia los reservorios ubicados en las partes más altas de cada sector como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector 356 --- Reservorio REP-18.</li> <li>- Sector 357 --- Reservorios R-5/REP-03, R-2, R-3, CR-1 "R-282", RAP-01 y RAP-02.</li> <li>- Sector 358 --- Reservorios R-6/RAP-06, RAE-01/RAP-05, RRE-01/RRP-04 y Cisterna CR-2 "CR-450".</li> <li>- Sector 359 --- Reservorio RAP-07.</li> <li>- Sector 360 --- Reservorios RRP-01, RRP-02, RAP-03, RAP-04 y Cisterna CP-02.</li> <li>- En el caso de los sectores 352, 353 y 355 es abastecido básicamente por gravedad.</li> </ul> <p>Adicionalmente al sistema Chillón (Planta y Pozos), el esquema es alimentado por Pozos Locales denominados P-340, P-341, P-342, P-661, P-662, P-655, P-683 y P-810, las cuales son almacenados en la Cisterna CP-03 desde el cual se bombea el agua al Reservorio R-4 (Sector 357) permitiendo a dicho sector ser abastecido a través de los Pozos locales en épocas de Estiaje y/o en situación de emergencia.</p>
Alcantarillado	<p>Se considera la construcción de colectores principales, líneas de rebose, redes secundarias y conexiones domiciliarias, funcionando todo el sistema por gravedad por lo que no requiere la instalación de Cámaras de Bombeo de Desagüe. Las aguas residuales producidas en el esquema descargan al Colector Carabayllo de DN900mm de Concreto Pretensado, con tratamiento y disposición final, kilómetros aguas abajo, a través de la PTAR Taboada.</p>

**Fuente:** Formato n.° 1 – registro del proyecto de inversión.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

##### Del Convenio entre el MVCS y SEDAPAL S.A.

El Convenio de Cooperación Institucional de junio de 2018, suscrito entre el MVCS a través del Programa Agua Segura para Lima y Callao (en adelante, PASLC) y SEDAPAL S.A., tuvo por objeto establecer las bases de compromiso entre las partes para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del Proyecto.

##### De la elaboración y aprobación del expediente técnico

El 23 de octubre de 2018, se realizó la convocatoria del Concurso Público n.° 006-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC (Primera convocatoria) para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, por un valor referencial



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

de S/ 11 318 545,83 (once millones trescientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco con 83/100 soles); como resultado de dicho procedimiento, el 19 de diciembre de 2018, el PASLC otorgó la Buena Pro a la empresa TEC-CUATRO S.A.

Sin embargo, el 3 de enero de 2019, el postor Consorcio Aguas Andinas Consultores<sup>1</sup> presentó un recurso impugnativo ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, solicitando se declare la nulidad, invalidez o ineficacia de la Buena Pro otorgada a favor a la empresa TEC-CUATRO S.A., argumentando la infracción a la Ley n.º 30225 y su Reglamento, y las Bases Integradas, solicitándose, además, que se les otorgue la Buena Pro a ellos.

Así pues, mediante Resolución n.º 0208-2019-TCE-S4 de 18 de febrero de 2019, habiendo determinado que el adjudicatario presentó información incongruente e inexacta, el Tribunal de Contrataciones del Estado (en adelante, TCE) resolvió lo siguiente:

- (...)
- 1.1 Revocar el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público N° 06-2018-VIVIENDAVMCS-PASLC, a favor del postor TEC - CUATRO S.A., Sucursal del Perú
  - 1.2 Tener por descalificada la oferta del postor TEC -CUATRO S.A., Sucursal del Perú, en el Concurso Público N° 06-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC
  - 1.3 Otorgar la buena pro del Concurso Público N° 06-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC, al CONSORCIO AGUAS ANDINAS CONSULTORES, integrado por el señor José Lau Olaya, las empresas Ponce & Montes Ingeniería S.A.C. y RV Consult S.A.C<sup>1</sup>
- (...)

Por consiguiente, el 19 de febrero de 2019, el PASLC otorgó la Buena Pro al Consorcio Aguas Andinas Consultores (en adelante, el Consultor), con RUC n.º 20604286418, por el monto de S/ 11 318 545,83 (once millones trescientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco con 83/100 soles) incluido el IGV.

En consecuencia, el 11 de marzo de 2019 se suscribió el contrato n.º 001-2019/VIVIENDAVMCS/PASLC, entre el Consultor y el PASLC, por un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Después, a través de la Resolución Directoral n.º 0046-2023/VMCS/PASLC/UO de 12 de junio de 2023, se aprobó el Expediente técnico del Proyecto, con un presupuesto de obra ascendente a S/ 707 724 331,06 (setecientos siete millones setecientos veinticuatro mil trescientos treinta y uno con 06/100 Soles) incluido IGV, siendo el valor de la fecha del presupuesto base al 31 de diciembre de 2022 y el plazo de ejecución de obra de mil ochenta (1 080) días calendario.

No obstante, el PASLC rectificó el monto del presupuesto de la resolución citada anteriormente, mediante Resolución Directoral n.º 0048- 2023/VMCS/PASLC/UO de 19 de junio de 2023, siendo este por S/ 708 583 704,16 (setecientos ocho millones quinientos ochenta y tres mil setecientos cuatro con 16/100 soles) incluido IGV, manteniéndose la fecha del presupuesto base al 31 de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

<sup>1</sup> Integrado por RV CONSULT ASOC S.A.C. con RUC n.º 20503742111, Ponce & Montes Ingeniería S.A.C. con RUC n.º 20131253258 y el Sr. José Lau Olaya, con RUC n.º 10087414006.

**De la primera convocatoria para ejecución de obra**

El 31 de julio de 2023, el PASLC convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (en adelante, SEACE) la Licitación Pública n.º 05-2023-PASLC-1<sup>2</sup>, para la “Contratación de la ejecución de obra del Proyecto”.

Luego, durante la primera convocatoria se actualizó el presupuesto para la obra, por lo que, el 25 de octubre de 2023, mediante Resolución Directoral n.º 050-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC, el PASLC, en su artículo 2º aprobó la modificación del monto del valor referencial de la obra del Proyecto por la suma de S/ 729 395 732,78 (setecientos veintinueve millones trescientos noventa y cinco mil setecientos treinta y dos con 78/100 soles) incluido IGV, con precios al 31 de diciembre de 2022.

Sin embargo, el 24 de noviembre de 2023, el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública n.º 05-2023-PASLC-1, declaró DESIERTO<sup>3</sup> el mismo, al no haber ninguna oferta válida.

**De la Actualización del Expediente Técnico de Obra**

Por consiguiente, para la contratación de una empresa ejecutora de obra, el valor referencial superó los nueve (9) meses de antigüedad desde la determinación del presupuesto de obra<sup>4</sup>, por lo que, se realizó la actualización, previo al inicio de la nueva convocatoria.

Como consecuencia, mediante Resolución Directoral n.º 0043-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2 de 17 de diciembre de 2024, el PASLC aprobó la actualización del expediente técnico con un presupuesto de obra ascendente a S/ 838 056 441,49 (ochocientos treinta y ocho millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 49/100 Soles) incluido IGV, con fecha del presupuesto base al 31 de mayo de 2024, y sin modificar el plazo previamente establecido.

Más tarde, a través de la Resolución Directoral n.º 0032-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO de 25 de febrero de 2025 se aprobó la modificación a la Resolución citada en el párrafo precedente, producto de la absolución de consultas y/u observaciones del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 01-2024-PASLC-1, originando que, el valor referencial para la ejecución del Proyecto ascienda a S/ 839,816,887.41 (ochocientos treinta y nueve millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta y siete con 41/100 soles), conforme se detalla:

**Cuadro n.º 2**  
**Estructura de presupuesto de obra**

Ítem	Descripción	Parciales S/ Costos Directos
I	<b>OBRAS:</b>	
A.1	<b>OBRAS GENERALES</b>	
1	OBRAS CIVILES	120 534 291,27
2	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO, ELECTRICO, AUTOMATIZACION Y SCADA	71 137 352,85
3	LINEAS DE AGUA POTABLE	137 904 248,30
4	LINEAS DE ALCANTARILLADO	52 725 365,77



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

<sup>2</sup> Con Resolución Directoral n.º 042-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de 3 de agosto de 2023, se declaró de oficio la NULIDAD del procedimiento de selección, por la causal contravención a las normas legales que contempla el artículo 44º del TUO de la Ley n.º 30225, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, por lo cual se retrotrajo a la etapa de convocatoria.  
<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaListaAccionesItems.xhtml#>

<sup>3</sup> Bajo los argumentos expuestos en la carta n.º 012-2023-LP-SM-05-2023-PASLC-1, de 24 de noviembre de 2023.

<sup>4</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34º, numeral 34.1 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

Ítem	Descripción	Parciales Si Costos Directos
	<b>TOTAL OBRAS GENERALES:</b>	<b>382 301 258,19</b>
<b>A.2</b>	<b>OBRAS SECUNDARIAS</b>	
5	REDES DE AGUA POTABLE	80 568 719,42
6	REDES DE ALCANTARILLADO	148 649 653,75
	<b>TOTAL OBRAS SECUNDARIAS:</b>	<b>229 218 373,17</b>
	<b>COSTO DIRECTO DE OBRA (CD)</b>	<b>611 519 631,36</b>
	<b>GASTOS GENERALES (6,50 %)</b>	39 740 243,04
	<b>UTILIDAD (8,00 %)</b>	48 921 570,51
<b>I</b>	<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO INCL. GASTOS GENERALES Y UTILIDAD</b>	<b>700 181 444,91</b>
	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA: (SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA)</b>	
A	INTERVENCIÓN SOCIAL	3 745 438,76
B	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	494 250,00
C	PLAN Y EJECUCIÓN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1 741 892,80
D	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3 596 114,09
<b>II</b>	<b>SUBTOTAL COSTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (A+B+C+D)</b>	<b>9 577 695,65</b>
	<b>PAGOS A INSTITUCIONES O EMPRESAS A NOMBRE DE SEDAPAL:</b>	
F	LICENCIAS PARA AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS UHF, MHZ, PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SCADA DE LA OBRA, POR DOS (2) AÑOS - PAGO DEL CANON AL MTC	300 760,00
G	AUTORIZACIONES-PERMISOS MUNICIPALES PARA EJECUCION DE LA OBRA	138 888,98
H	SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN	307 455,49
<b>III</b>	<b>SUB TOTAL PAGOS INSTITUCIONES O EMPRESAS A NOMBRE DE SEDAPAL (F+G+H)</b>	<b>747 104,47</b>
<b>ST</b>	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA INCL. GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA Y PAGOS A INSTITUCIONES O EMPRESAS A NOMBRE DE SEDAPAL (I+II+III)</b>	<b>710 506 245,03</b>
<b>IGV</b>	<b>IGV (18.00) %</b>	<b>127 891 124,10</b>
<b>STC</b>	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA INCL. GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA Y PAGOS A INSTITUCIONES O EMPRESAS A NOMBRE DE SEDAPAL (ST+IGV).</b>	<b>838 397 369,13</b>
<b>CS</b>	<b>CONTRIBUCIÓN AL SENCICO (0.2% de I+II)</b>	<b>1 419 518,28</b>
	<b>COSTO TOTAL - VALOR REFERENCIAL (STC+CS)</b>	<b>839 816 887,41</b>

Fuente: Resolución Directoral. n.° 0032-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO de 25 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

### Procedimiento de selección actual para la ejecución de obra

Al respecto, al haberse declarado desierto la Licitación Pública n.° 05-2023-PASLC-1, el 25 de julio de 2024, el PASLC convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada<sup>5</sup> n.° 001-2024-PASLC-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra del Proyecto. Sin embargo, el 29 de noviembre de 2024, mediante Resolución Directoral n.° 00026-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC se declaró la nulidad de oficio<sup>6</sup> del citado procedimiento, retrotrayéndose a la etapa de convocatoria.

<sup>5</sup> Artículo 65. Declaración de desierto

(...)

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaren desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.”

<sup>6</sup> Por haber transgredido el literal c) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 29 y 34 del Reglamento de la citada ley.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

A razón de lo anterior, el 20 de diciembre de 2024, se registró por segunda vez, la convocatoria de la Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-PASLC-1<sup>7</sup>, a través del portal del SEACE. Posteriormente, el 14 de abril de 2025, se otorgó la buena pro al Consorcio Lima Norte<sup>8</sup> por el monto de S/ 806 093 923,08 (ochocientos seis millones noventa y tres mil novecientos veintitrés con 08/100 soles).

**Procedimiento de selección actual para la supervisión de obra**

Por otra parte, mediante Concurso Público CP-SM-9-2023-PASLC-1 de 20 de setiembre de 2023, se convocó el procedimiento de selección de la consultoría de obra para la contratación de la supervisión de obra, otorgándose la buena pro el 24 de abril de 2024, a favor del Consorcio Supervisor Carabayllo<sup>9</sup> por un monto adjudicado de S/ 16 743 704,40 (dieciséis millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro con 40/100 soles).

Sin embargo, el 7 de mayo de 2024, el Consorcio Supervisor Huarochirí presentó un recurso de apelación ante el TCE, por lo que, con Resolución n.° 2452-2024-TCE-S4 de 3 de julio de 2024, se declaró de oficio la NULIDAD del procedimiento de selección, retro trayéndose a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las bases.

Es así que, el 17 de marzo de 2025 se convocó el Concurso Público n.° 005-2025-PASLC-1, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.° 3**  
**Datos generales del procedimiento de selección para consultoría de obra**

DATOS GENERALES	DESCRIPCIÓN
Nomenclatura:	CP-SM-5-2025-PASLC-1
n.° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley n.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Entidad Convocante:	PASLC
Valor referencial:	25 112 815,61 soles
Dirección Legal:	Av. República de Panamá n.° 3361 (Lima-Lima-San Isidro)

**Fuente:** Procedimiento de selección Concurso Público n.° 005-2025-PASLC-1, según SEACE.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

<sup>7</sup> El valor referencial asciende a S/ 839 816 887,41 (ochocientos treinta y nueve millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta y siete con 41/100 soles), aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0032-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO de 25 de febrero de 2025.

<sup>8</sup> Integrado por: JAGUI S.A.C. con RUC n.° 20511317038, MARQUISA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES con RUC n.° 20134676508, HGD CONTRATISTAS S.A.C. con RUC n.° 20515427385 y MEJESA S.R.L. con RUC n.° 20506003351.

<sup>9</sup> Conformado por: HM Ingenieros Consultores S.A. con RUC n.° 20543698912, Arana Consultores S.A.C. con RUC n.° 20131039507 y el Sr. Odicio Asayac Nixon Franklin con RUC n.° 10001046191.

Asimismo, el cronograma del referido procedimiento de selección, se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Cronograma del procedimiento de selección Concurso Público n.º 005-2025-PASLC-1**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/03/2025	17/03/2025
Registro de participantes (Electrónica)	18/03/2025 00:01	20/04/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	18/03/2025 00:01	31/03/2025 23:59
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/04/2025	22/04/2025
Integración de las Bases	22/04/2025	22/04/2025
Presentación de ofertas (Electrónica)	05/05/2025 00:01	05/05/2025 23:59
Evaluación y calificación de ofertas	06/05/2025	09/05/2025
Otorgamiento de la Buena Pro	09/05/2025 08:30	09/05/2025

Fuente: Procedimiento de selección Concurso Público n.º 005-2025-PASLC-1, según SEACE.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 9 – Otorgamiento de la Buena Pro, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochiri) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima” con CUI n.º 2395187, la cual se expone a continuación:

### 1. EL PASLC OTORGÓ LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-PASLC-1, SIN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y TRABAJO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS Y ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

#### a) Condición:

De la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control a la documentación registrada en la plataforma SEACE, se identificó que el PASLC convocó el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.º 001-2024-PASLC-1<sup>10</sup> para la Contratación de la ejecución de la obra, el 20 de diciembre de 2024, con un monto referencial de S/ 839 816 887,41 (ochocientos treinta y nueve millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta y siete con 41/100 soles); asimismo, el mismo día se publicaron las Bases Administrativas.

Sobre el particular, la comisión de control concurrente tomó conocimiento de la información remitida por el PASLC<sup>11</sup>, a través del informe n.º 0238-2025/MMCS/PASLC/AD de 24 de abril de 2025, evidenciándose que el PASLC no modificó el presupuesto de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, como se detalla a continuación:

Es conveniente precisar que, el artículo 89 del RLCE indica que, para el procedimiento de Adjudicación Simplificada, las contrataciones de obras se realizan conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 del RLCE. Al respecto, el numeral 72.6 del artículo 72, cita lo siguiente:

<sup>10</sup> Derivada de la Licitación Pública n.º 05-2023-PASLC-1.

<sup>11</sup> En atención al requerimiento de información solicitado mediante el oficio n.º 000470-2025-CG/OC5303 de 21 de abril de 2025 (HT 83539-2025).



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

“(…) Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.”

Es así que, el 26 de febrero de 2025, se publicó en la plataforma SEACE, el pliego de absolución de consultas y observaciones, así como, la Integración de Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-PASLC-1<sup>12</sup>. No obstante, de la revisión selectiva al citado pliego de absolución se evidenció que, cinco (5) consultas relacionadas al servicio complementario del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** fueron absueltas con el tenor de que se iba a modificar en el presupuesto, como se muestran a continuación:

**Imagen n.° 1**  
**Pliego Absolutorio – Consulta 207**

<b>Consulta:</b>	<b>Nro. 207</b>
<b>Consulta/Observación:</b>	En cuanto a protección colectiva no se está considerando los medidores de gases equipo para detectar atmósferas peligrosas, en obras de saneamiento se ebe de contar minino con 2 equipos.
<b>Acápite de las bases :</b>	<b>Sección:</b> Especifico <b>Numeral:</b> - <b>Literal:</b> - <b>Página:</b> -
<b>Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):</b>	
<b>Análisis respecto de la consulta u observación:</b>	
Se ACEPTA LO SOLICITADO, indicando que el uso del medidor de gases debido a que algunos tramos de alcanatrillado son exixtentes, en ese sentido es necesario su adquisición. Es fundamental que las personas que deben ingresar a espacios confinados conozcan los niveles de oxígeno y gases, pero esos no son los únicos dos niveles de gases en espacios confinados que se deben tener en cuenta, ya que el monóxido de carbono y el sulfuro de hidrógeno también constituyen preocupaciones frecuentes. En tal sentido, se adicionarán en equipos la cantidad de dos (2) und. de medidores de gases.	
<b>Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:</b>	
Se modifica el presupuesto, adicionandose en el componente de seguridad los equipos de medidores de gases, por la cantidad de dos (2) und.	

**Fuente:** Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-PASLC-1, publicado en el SEACE.

**Imagen n.° 2**  
**Pliego Absolutorio – Consulta 208**

<b>Consulta:</b>	<b>Nro. 208</b>
<b>Consulta/Observación:</b>	Según la Ley 29783, DS 005-2012 Norma G050, DS 011-2019. Se debe de considerar trípode de rescate para trabajos en espacios confinados.
<b>Acápite de las bases :</b>	<b>Sección:</b> Especifico <b>Numeral:</b> - <b>Literal:</b> - <b>Página:</b> -
<b>Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):</b>	
<b>Análisis respecto de la consulta u observación:</b>	
Se ACEPTA LO SOLICITADO, indicando que sí es necesario su inclusión del Trípode, para rescate en los espacios confinados presentan riesgos significativos, como la falta de oxígeno, la presencia de gases tóxicos o la posibilidad de colapsos. Un trípode de rescate permite realizar rescates de manera segura y eficiente en caso de una emergencia. El cumplimiento Normativo en este caso la regulacion de seguridad laboral exigen que se implementen medidas de rescate adecuadas en trabajos que involucren espacios confinados. Esto puede incluir el uso de trípodes de rescate y otros equipos de seguridad. En tal sentido, se adiciona en equipos la cantidad de un (1) und. de trípode de rescate.	
<b>Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:</b>	
Se modifica el presupuesto, adicionandose en el componente de seguridad el equipo de trípode de rescate, por la cantidad de un (1) und.	

**Fuente:** Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-PASLC-1, publicado en el SEACE.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

<sup>12</sup> Derivada de la Licitación Pública n.° 05-2023-PASLC-1.

**Imagen n.º 3**  
**Pliego Absolutorio – Consulta 209**

**Consulta:** Nro. 209  
**Consulta/Observación:**  
Según la Ley 29783, DS 005-2012 Norma G050, DS 011-2019. No se está considerando postes perimetricos para la delimitación del área de trabajo, elemento donde se instala la cinta y malla de seguridad.  
**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**  
Se ACLARA la solicitud de su consulta, respecto a los equipos de Protección colectiva son esenciales para reducir riesgos laborales y va depender mucho del tipo de actividad de trabajo, en tal sentido la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la obligatoriedad de implementar medidas de seguridad para prevenir riesgos laborales. En tal sentido se incluye Protección contra riesgos mecanicos (señalización de zonas peligrosas, es necesario el uso de postes de seguridad para implementar la malla naranja y cinta amarilla, con la finalidad de tener bien señalado y visualizado el area de trabajo).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
Se modifica el presupuesto, adicionandose en el componente de seguridad los equipos de Protección contra riesgos mecanicos (señalización de zonas peligrosas, es necesario el uso de postes de seguridad para implementar la malla naranja y cinta amarilla, así como cilindros plásticos con cinta reflectiva con la finalidad de tener bien señalado y visualizado el area de trabajo).

**Fuente:** Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 001-2024-PASLC-1, publicado en el SEACE.

**Imagen n.º 4**  
**Pliego Absolutorio – Consulta 210**

**Consulta:** Nro. 210  
**Consulta/Observación:**  
En el presupuesto indica Cinta plástica señalizadora para limites de seguridad de obra, se entiende que es la cinta amarilla de seguridad pero, no se está contemplando las mallas de color naranja.  
**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**  
Se ACLARA la solicitud de su consulta, respecto a los equipos de Protección colectiva son esenciales para reducir riesgos laborales y va depender mucho del tipo de actividad de trabajo, en tal sentido la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la obligatoriedad de implementar medidas de seguridad para prevenir riesgos laborales. En tal sentido se incluye Protección contra riesgos mecanicos (señalización de zonas peligrosas, es necesario el uso de postes de seguridad para implementar la malla naranja y cinta amarilla, con la finalidad de tener bien señalado y visualizado el area de trabajo).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
Se modifica el presupuesto, adicionandose en el componente de seguridad los equipos de Protección contra riesgos mecanicos (señalización de zonas peligrosas, es necesario el uso de postes de seguridad para implementar la malla naranja y cinta amarilla, así como cilindros plásticos con cinta reflectiva con la finalidad de tener bien señalado y visualizado el area de trabajo).

**Fuente:** Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 001-2024-PASLC-1, publicado en el SEACE.

**Imagen n.º 5**  
**Pliego Absolutorio - Consulta 211**

**Consulta:** Nro. 211  
**Consulta/Observación:**  
Según la Ley 29783, DS 005-2012 Norma G050, DS 011-2019 Se debe de considerar el equipo alcoholímetro de alta precisión.  
**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**  
Se ACLARA la solicitud de su consulta, precisando que es necesario se incluyan los alcoholímetros, deacuerdo a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo: Esta ley establece que los empleadores deben garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Esto incluye la implementación de medidas para prevenir el consumo de alcohol en el trabajo, especialmente en actividades que impliquen riesgos. El Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo: Este reglamento detalla las obligaciones de los empleadores en cuanto a la identificación y control de riesgos, lo que puede incluir la implementación de pruebas de alcohol en el lugar de trabajo. En tal sentido, se adiciona en equipos la cantidad de un (1) und. de alcoholímetro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
Se modifica el presupuesto, adicionandose en el componente de seguridad el equipo de alcoholímetro, por la cantidad de un (1) und.

**Fuente:** Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 001-2024-PASLC-1, publicado en el SEACE.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

De las imágenes precedentes, el Comité de Selección concluye que, para el presupuesto del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se modificará el presupuesto adicionando los siguientes equipos: **dos (2) medidores de gases** (ver imagen n.º 1), **un (1) trípode de rescate** (ver imagen n.º 2), **postes de seguridad, mallas naranjas y cilindros plásticos** (ver imágenes n.ºs 3 y 4) y **un (1) alcoholímetro** (ver imagen n.º 5).

Ahora bien, de la revisión al Presupuesto<sup>13</sup> de Obra, que forma parte del expediente técnico del proyecto, se verificó que el desagregado de las partidas que sustenta al presupuesto del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, no presenta modificaciones; esto es, no se adicionaron los equipos detallados en el párrafo precedente, como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 6**  
**Desagregado del Presupuesto de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PRESUPUESTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Proyecto CARABAYLLO				
Fecha : Mayo -24				
ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS - SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO-SEGURIDAD .	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/UNID	COSTO TOTAL
<b>OBRAS CIVILES</b>			S/.	Civiles
Equipos de protección personal	Gb	0.20	1,118,545.20	223,709.04
Cinta plástica señalizadora para límites de seguridad de obra	m.	30,218.00	0.21	6,345.78
Servicios Higiénicos Portátiles	Gb	0.25	180,000.00	45,000.00
Exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacional del personal de obra	Gb	0.20	48,552.00	9,710.40
Plan de contingencia	Gb	0.20	51,548.00	10,309.60
Monitoreos ocupacionales y charlas de inducción	Gb	0.20	10,000.00	2,000.00
Agua para consumo humano	Gb	0.20	10,000.00	2,000.00
<b>TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>297,074.82</b>
ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS - SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO-SEGURIDAD .	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/UNID	COSTO TOTAL
<b>LÍNEA DE AGUA</b>			S/.	L. de agua
Equipos de protección personal	Gb	0.20	1,118,545.20	223,709.04
Cinta plástica señalizadora para límites de seguridad de obra	m.	129,354.00	0.21	27,164.34
Servicios Higiénicos Portátiles	Gb	0.25	180,000.00	45,000.00
Exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacional del personal de obra	Gb	0.20	48,552.00	9,710.40
Escaleras para excavaciones profundas	und.	26.00	850.00	22,100.00
Plan de contingencia	Gb	0.20	51,548.00	10,309.60
Monitoreos ocupacionales y charlas de inducción	Gb	0.20	10,000.00	2,000.00
Agua para consumo humano	Gb	0.20	10,000.00	2,000.00
<b>TOTAL LÍNEA DE AGUA</b>				<b>339,993.38</b>
ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS - SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO-SEGURIDAD .	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/UNID	COSTO TOTAL
<b>LÍNEA DE ALCANTARILLADO</b>			S/.	L. alcantarillado
Equipos de protección personal	Gb	0.20	1,118,545.20	223,709.04
Cinta plástica señalizadora para límites de seguridad de obra	m.	31,140.00	0.21	6,539.40
Servicios Higiénicos Portátiles	Gb	0.25	180,000.00	45,000.00
Exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacional del personal de obra	Gb	0.20	48,552.00	9,710.40
Escaleras para excavaciones profundas	und	51.00	850.00	43,350.00
Plan de contingencia	Gb	0.20	51,548.00	10,309.60
Monitoreos ocupacionales y charlas de inducción	Gb	0.20	10,000.00	2,000.00
Agua para consumo humano	Gb	0.20	10,000.00	2,000.00
<b>TOTAL LÍNEA DE ALCANTARILLADO</b>				<b>340,618.44</b>

Fuente: Presupuesto de obra del proyecto, registrado en la plataforma SEACE.

**Imagen n.º 7**  
**Partidas consideradas en Plan de Contingencia que integra el Presupuesto de Seguridad**

PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA	Cantidad	Precio/und	Costo total
Señalización de salidas y demarcación de lugares de protección	und.	4	12000.00
mantenimiento ( 30%)	und	1	3600.00
Simulacros	und.	20	10000.00
<b>Equipamiento</b>			
Extintores mas reposición	und	24	5424.00
Camillas	und.	80	17920.00
Botiquin de emergencia	und.	12	1524.00
Bolsas de dormir termica	und-	36	1080.00
<b>TOTAL</b>			<b>51,548.00</b>

Fuente: Presupuesto de obra del proyecto, registrado en la plataforma SEACE.

<sup>13</sup> El cual fue registrado el 26 de febrero de 2025 en la plataforma SEACE.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

Por consiguiente, el PASLC no realizó la modificación del presupuesto según lo descrito en el pliego de absolución de consultas y observaciones, al no adicionar los equipos denotados en las imágenes n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5, teniendo en consideración que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 9.2 del artículo 9 que:

“ Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley” .

## b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicada el 13 de marzo de 2019 y sus modificatorias**

(...)

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

(...)

#### Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

(...)

### CAPÍTULO II AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(...)

#### Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente; bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

(...)



Firmado digitalmente por  
 PACHAS MANCILLA Angel  
 Gonzalo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ENCISO PINEDA Jeniffer  
 Deidad FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta de la presente situación adversa, podría generar controversias y atrasos en la ejecución de la obra.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - Otorgamiento de la Buena Pro, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PASLC.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió algún Reporte de Avance ante situaciones adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales el PASLC del MVCS aún no ha concretado las acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - Otorgamiento de la Buena Pro, se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochiri) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima", con CUI n.º 2395187, la cual ha sido detallada en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 - Otorgamiento de la Buena Pro, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochiri) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima - departamento de Lima".



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

San Antonio (Huarochiri) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima”, con CUI n.° 2395187.

2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 7 de mayo de 2025.

 Firmado digitalmente por ENCISO  
PINEDA Jeniffer Deidad FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07-05-2025 16:07:56 -05:00

---

**Jeniffer Deidad Enciso Pineda**  
Supervisora

 Firmado digitalmente por PACHAS  
MANCILLA Angel Gonzalo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07-05-2025 15:57:58 -05:00

---

**Angel Gonzalo Pachas Mancilla**  
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por CABREJOS  
CAMPOS Paola Del Rocio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07-05-2025 16:34:26 -05:00

---

**Paola del Rocio Cabrejos Campos**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. EL PASLC OTORGÓ LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-PASLC-1, SIN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y TRABAJO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS Y ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

N°	Documento
1	Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-PASLC-1 derivada de la Licitación Pública n.° 05-2023-PASLC-1
2	Pliego de absolución de consultas y observaciones del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-PASLC-1 derivada de la Licitación Pública n.° 05-2023-PASLC-1
3	Expediente técnico de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabaylo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochiri) Distrito de Carabaylo - Provincia de Lima- Departamento de Lima", con CUI n.° 2395187, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0032-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO de 25 de febrero de 2025. - Presupuesto de servicios complementarios (Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

**APÉNDICE N° 2**

**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 1)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

LOS SECTORES 357, 358, 359 Y 360 DEL PROYECTO RECAEN EN ZONIFICACIÓN Y/O ÁREAS CON RIESGOS INCOMPATIBLES CON ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, QUE PONDRÍA EN RIESGO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL CONSECUENTE DESARROLLO DE OBRAS.

EL ÁREA PREVISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL RESERVORIO RAP-07 FUE TRASLADADO A UN ÁREA NO CONTEMPLADA POR EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DE RIESGO MUY ALTO, VULNERABLE A MOVIMIENTOS DE MASAS; ASIMISMO, DICHA MODIFICACIÓN NO CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE; POR LO QUE, SIN UNA CORRECTA ADECUADACIÓN, SE COMPROMETERÍA LA INTEGRIDAD DE LAS ESTRUCTURAS Y CONSECUENTEMENTE, EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PROYECTO.

**Informe de Hito de Control n.º 215-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 2)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO INCLUYE COSTOS PARA PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID-19, PESE A QUE NO SE EXTENDIÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL VALOR REFERENCIAL DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00

**Informe de Hito de Control n.º 332-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 3)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA POR LA VARIACIÓN DE COSTOS DE INSUMOS SIN COTIZACIONES; ASÍ COMO LA FALTA DE SUSTENTO DE LOS GASTOS GENERALES EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOS COSTOS DE LOS MATERIALES DE SEGURIDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD INCONSISTENTES CON SUS COTIZACIONES, Y LA INSUFICIENTE CANTIDAD DE BAÑOS PORTÁTILES EN OBRA, PODRÍAN GENERAR UN VALOR REFERENCIAL INEXACTO, AFECTANDO LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROYECTO.



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

INCONSISTENCIAS ENTRE LOS DOCUMENTOS DE CALCULO ESTRUCTURAL, PLANOS Y PLANTILLA DE METRADOS EN CUANTO AL REFUERZO DE ACERO, SECCIONES DE CONCRETO EN RESERVORIOS Y CISTERNAS PROYECTADAS, PODRIA GENERAR INEXACTITUD EN EL VALOR REFERENCIAL Y POSIBLES RETRASOS EN LA EJECUCION DE OBRA.

**Informe de Hito de Control n.º 200-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 4)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

EL PROCESO DE SELECCIÓN N° CP-SM-9-2023-PASLC-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PRESENTA RETRASOS POR MAS DE CINCO MESES, EN RELACIÓN A SU CRONOGRAMA INICIAL, PUDIENDO GENERAR LA ANULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, AFECTANDO LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION BENEFICIADA Y CONSTANTES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

**Informe de Hito de Control n.º 782-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 7)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

SITUACIÓN ACTUAL DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DE TERRENOS PARA NUEVE (9) ESTRUCTURAS Y TREINTA Y SIETE (37) PASOS DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO, PODRÍA GENERAR REPROCESOS EN LOS ACTOS DE GESTION DE LA ENTIDAD Y CONTINGENCIAS LEGALES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUE.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

**APÉNDICE N° 3**

**FICHA TÉCNICA DE LA INVERSIÓN**

<b>Ubicación geográfica</b>	<b>Región:</b> Lima	<b>Provincia:</b> Lima	<b>Distrito:</b> Carabayllo, Huarochiri.
	<b>Localidades:</b> Carabayllo, San Antonio (Huarochiri).		
<b>Código Único de inversión:</b>	2395187		
<b>Código de INFOBRAS:</b>	505936		
<b>Sector:</b>	Vivienda, Construcción y Saneamiento.		
<b>Entidad:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		
<b>Unidad Ejecutora:</b>	Programa Agua Segura para Lima y Callao.		
<b>Tipo de inversión:</b>	Proyecto de inversión.		
<b>Nombre de la inversión:</b>	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochiri) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima"		
<b>Metas físicas:</b>	<p><b>Sistema de agua potable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reservorios y estructuras para almacenamiento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13 reservorios proyectados.</li> <li>• 4 cisternas proyectadas.</li> <li>• Rehabilitación de 13 reservorios existentes.</li> <li>• 1 booster.</li> </ul> </li> <li>- <b>Rehabilitación y anulación de pozos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de 8 pozos.</li> <li>• Anulación de 5 pozos.</li> </ul> </li> <li>- <b>Línea de impulsión.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de 2 334 m de líneas de impulsión.</li> <li>• 9 462 m de líneas de impulsión proyectadas.</li> <li>• 6 019.75 m de líneas de impulsión proyectadas en pozos.</li> </ul> </li> <li>- <b>Línea de conducción.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de 467 m de líneas de conducción.</li> <li>• 2 020.5 m de líneas de conducción proyectadas.</li> </ul> </li> <li>- <b>Troncales en sectores de intervención.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 798 m de troncal en el Sector 352.</li> <li>• 4 424 m de troncal en el Sector 353.</li> <li>• 4 147 ml. de troncal en el Sector 356.</li> <li>• 18 295 m de troncal en el Sector 357.</li> <li>• 10 162 m de troncal en el Sector 358.</li> <li>• 5 557 m de troncal en el Sector 359.</li> <li>• 7 798 m de troncal en el Sector 360.</li> </ul> </li> <li>- <b>Redes secundarias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de 219 833 m de redes con DN de 63 hasta 315mm.</li> <li>• Rehabilitación de 8 445 m de redes con DN de 63 hasta 160mm.</li> </ul> </li> <li>- <b>Conexiones domiciliarias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de 17 055 conexiones domiciliarias.</li> <li>• Rehabilitación de 134 conexiones domiciliarias.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Sistema de alcantarillado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Redes primarias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 098.3 m de colectores a intervenir.</li> <li>• 1 401.16 m de rebose de colectores a intervenir.</li> </ul> </li> <li>- <b>Instalación de 193 702 m de redes de DN de 200 y 250mm.</b></li> <li>- <b>Instalación de 17 055 conexiones domiciliarias.</b></li> </ul>		
<b>Procedimiento selección</b>	Descripción	Concurso Público n.º 006-2018-VIVIENDA-MVCS-PASLC.	
<b>Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico</b>	Valor estimado	S/ 11 318 545,83	
	Convocatoria	23/10/2018	



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

	Otorgamiento de Buena Pro	19/12/2018
	Recurso de apelación	03/01/2019
	Resolución de recurso de apelación	Resolución n.° 0208-2019-TCE-S4 del 18/02/2019.
	Firma de contrato	11/03/2019
<b>Elaboración del Expediente Técnico – Datos Generales.</b>	Consultor	<u>Consortio Aguas Andinas Consultores.</u> • RV Consult Asoc SAC – RUC: 20503742111. • Ponce & Montes Ingeniería SAC – RUC: 20131253258. • José Lau Olaya – RUC: 10087414006.
	Contrato	n.° 001-2019/VIVIENDA/VMCS/PASLC.
	Fecha de firma	11/3/2019.
	Monto contractual	S/ 11 318 545,83.
	Plazo de ejecución	360 d.c.
	Inicio de ejecución	03/09/2019.
	Término contractual	27/08/2020.
	Ampliación de plazo n.° 1	88 d.c. (R.D. n.° 079-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA del 1 de julio de 2020).
	Nueva fecha de término contractual	23/11/2020.
<b>Expediente técnico de obra</b>	<b>Aprobación</b>	Resolución Directoral n.° 0046-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO.
	<b>Fecha de aprobación</b>	12/6/2023.
	<b>Monto</b>	S/ 707 724 331,06 (incluido IGV).
	<b>Rectificación</b>	Resolución Directoral n.° 0048-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (se rectifica el monto del presupuesto de obra de la parte considerativa de página 5 y artículo 1 de la anterior resolución).
	<b>Fecha de rectificación</b>	19/6/2023.
	<b>Monto</b>	S/ 708 583 704,16 (incluido IGV).
	<b>Fecha del presupuesto base</b>	31/12/2022.
<b>Plazo de ejecución</b>	1 080 d.c.	
<b>Actualización de expediente técnico de obra</b>	<b>Aprobación</b>	Resolución Directoral n.° 0032-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO.
	<b>Fecha de aprobación</b>	25/02/2025.
	<b>Monto actualizado</b>	S/ 839 816 887,41 (incluido IGV)
	<b>Fecha del presupuesto base</b>	31/5/2024.
<b>Primera Convocatoria para contratar a un ejecutor de obra</b>	<b>Proceso</b>	Licitación Pública n.° 05-2023-PASLC-1.
	<b>Fecha</b>	31/7/2023.
	<b>Objeto de contratación</b>	Obra.



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

	<b>Valor referencial</b>	S/ 708 583 704,16 (incluido IGV).
	<b>Declaratoria de desierto</b>	24/11/2023 (carta n.° 012-2023-LP-SM-05-2023-PASLC-1).
	<b>Proceso</b>	Adjudicación Simplificada n.° 1-2024-PASLC-1.
	<b>Fecha</b>	20/12/2024.
	<b>Objeto de contratación</b>	Obra.
<b>Segunda convocatoria para contratar a un ejecutor de obra</b>	<b>Valor referencial</b>	S/ 839 816 887,41 (incluido IGV).
	<b>Sistema de contratación</b>	<u>Esquema mixto</u> Fase I: Ejecución de obra (precios unitarios). - Obras Civiles. - Equipamiento Hidráulico, electromecánico y - comunicaciones. - Líneas de agua potable. - Líneas de alcantarillado. - Redes y conexiones de agua potable. - Redes y conexiones de alcantarillado. Servicios complementarios (sumaalzada). - Intervención social. - Estudio de Impacto Ambiental. - Plan de ejecución de Monitoreo arqueológico. - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Fase III: Pagos a instituciones o empresa a nombre de SEDAPAL (sumaalzada). - Licencia para autorización de uso de frecuencias UHF, Mhz. - Autorizaciones – permisos municipales. - Suministros eléctricos en baja y media tensión.
<b>Primera convocatoria para contratar a un consultor de obra</b>	<b>Proceso</b>	Concurso Público n.° 9-2023-PASLC
	<b>Fecha</b>	20/09/2023
	<b>Objeto de contratación</b>	Consultoría de obra.
	<b>Valor referencial</b>	S/ 18 604 116,00 (incluido IGV).
<b>Segunda convocatoria para contratar a un consultor de obra</b>	<b>Nulidad del procedimiento de selección</b>	Resolución n.° 2452-2024-TCE-S4 de 3 de julio de 2024.
	<b>Proceso</b>	Concurso Público n.° 005-2025-PASLC-1.
	<b>Fecha</b>	17/03/2025.
	<b>Objeto de contratación</b>	Consultoría de obra.
	<b>Valor referencial</b>	S/ 25 112 815,61 (incluido IGV).
	<b>Sistema de contratación</b>	<u>Esquema mixto</u> Sistemas de Tarifas: - Supervisión de obra - Intervención social - Servicios complementarios - Pruebas de automatización modo local y configuración SCADA. - Operación y confiabilidad del sistema SCADA - Recepción de obra. Suma Alzada: Liquidación de obra.
<b>Plazo de ejecución</b>	1 188 días calendario.	



Firmado digitalmente por  
PACHAS MANCILLA Angel  
Gonzalo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
ENCISO PINEDA Jeniffer  
Deidad FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

<p><b>Situación actual del Proyecto</b></p>	<p><b>Procesos de Selección:</b>  <b>De la Ejecución de Obra:</b> El 14 de abril de 2025, se otorgó la Buena Pro al Consorcio Lima Norte por el monto de S/ 806 093 923,08.  <b>Del Supervisión de obra:</b> Mediante Concurso Público CP-SM-5-2025-PASLC-1 publicado el 17 de marzo de 2025, se realizó la convocatoria para contratar una consultoría de obra. En relación a lo anterior, se tiene programado el otorgamiento de la Buena pro el 9 de mayo de 2025.</p>
---	---

**Fuente:** Información obtenida del SSI-MEF y SEACE.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 PACHAS MANCILLA Angel  
 Gonzalo FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 07-05-2025 15:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ENCISO PINEDA Jeniffer  
 Deidad FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 07-05-2025 16:07:25 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Isidro, 07 de Mayo de 2025  
**OFICIO N° 000523-2025-CG/OC5303**

Señor  
**Durich Francisco Whittembury Talledo**  
Ministro de Estado  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**  
Av. República de Panamá n.° 3650  
**San Isidro/Lima/Lima**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 072-2025-OCI/5303-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias".  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 9 – Otorgamiento de la Buena Pro, del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochirí) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima-Departamento de Lima", con CUI n.° 2395187, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 072-2025-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

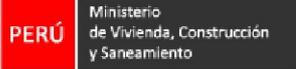
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Paola del Rocio Cabrejos Campos**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Contraloría General de la República

(PCC/jep/apm)  
Nro. Emisión: 01136 (5303 - 2025) Elab:(U20342 - 5303)





**Hoja de Trámite**  
**00094073-2025**  
**INTERNO**

**Remitente** : OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**Destinatario** : DM - DESPACHO MINISTERIAL  
**Documento** : OFICIO CG/OC5303 N° 00000523-2025/OCI  
**Asunto** : NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 072-2025-OCI/5303-SCC  
**Fecha** : 8/05/2025 11:22:32  
**Observaciones** :  
**Clasificación** : NO CLASIFICADO

**Folios** : 23

**Snip** :

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones

- 1 Acción
- 2 Tramitar
- 3 Revisar
- 4 V°B°
- 5 Coordinar
- 6 Conocimiento
- 7 Proyectar Dispositivo

- 8 Consolidar
- 9 Seguimiento
- 10 Dar Respuesta
- 11 Difundir
- 12 Archivo
- 13 Evaluar
- 14 Preparar Respuesta

- 15 Opinión
- 16 Corregir
- 17 Informe
- 18 Asistir
- 19 Otros



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000523-2025-CG/OC5303

**EMISOR** : ANGEL GONZALO PACHAS MANCILLA - JEFE DE COMISION -  
COMISIÓN DE CONTROL A CARGO DEL SERVICIO DEL CONTROL  
CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

Se comunica el Informe de Hito de Control n.º 072-2025-OCI/5303-SCC, correspondiente al Hito de Control n.º 9, Otorgamiento de la Buena Pro, realizado al proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochirí) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima", con CUI n.º 2395187, que ha sido ejecutado en el marco de la Ley n.º 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5303-02-001-072
2. IHC N° 072-2025-OCI/5303-SCC
3. OFICIO N° 000523-2025-CG/OC5303

**NOTIFICADOR** : ANGEL GONZALO PACHAS MANCILLA - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5303-02-001-072

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000523-2025-CG/OC5303

**EMISOR** : ANGEL GONZALO PACHAS MANCILLA - JEFE DE COMISION -  
COMISIÓN DE CONTROL A CARGO DEL SERVICIO DEL CONTROL  
CONCURRENTE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 23

---

Sumilla: Se comunica el Informe de Hito de Control n.º 072-2025-OCI/5303-SCC, correspondiente al Hito de Control n.º 9, Otorgamiento de la Buena Pro, realizado al proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo-Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochirí) Distrito de Carabayllo - Provincia de Lima- Departamento de Lima", con CUI n.º 2395187, que ha sido ejecutado en el marco de la Ley n.º 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente".

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC N° 072-2025-OCI/5303-SCC
2. OFICIO N° 000523-2025-CG/OC5303

